Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 10

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2020.

La Orden de 20 de junio de 2011, establece las bases reguladoras de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía (BOJA núm. 133, de 8 de julio de 2011).

La disposición adicional segunda de la referida orden delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación la competencia para efectuar la convocatoria de estos premios regulados en la mencionada orden.

Vista la propuesta del Servicio de Participación y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar,

RESUELVE

Primero. Objeto, bases reguladoras y ámbito de aplicación.

- 1. Convocar para el año 2020 los premios anuales Educaciudad, a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía (Código Procedimiento 5315).
- 2. La convocatoria de estas subvenciones se regirá por la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de los premios.
- 3. El ámbito territorial y/o funcional será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de la orden de bases reguladoras.

Segundo. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con los Anexos publicados en el Catálogo de Procedimientos de la Junta de Andalucía. Se accede a los mismos a través del siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html

Una vez acceda a dicho enlace, deberá introducir el correspondiente Código del procedimiento que se indica en el punto primero de esta resolución.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

- 1. En cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar únicamente en formato electrónico, en los lugares y registros siguientes:
- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V virtual/SolicitarTicket?v=PEG







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 11

- En los lugares y registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica:

https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios

Igualmente se podrá utilizar cualquiera de los sistemas de identificación y firma admitidos por las Administraciones Públicas en los términos de los artículos 9 y 10 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- 3. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de septiembre de 2020.
- 4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 5. Órgano al que se dirigirán las solicitudes: Persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Quinto. Financiación y cuantía de los premios.

La financiación de estos premios se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1200010900/G54C/46304/00/01 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Deporte. Conforme con el artículo 5 de las bases reguladoras de la Orden 20 de junio de 2011 (BOJA núm 133, de 8 de julio de 2011), la cuantía total destinada, limitada por la disponibilidad presupuestaria existente, será de un máximo de noventa mil euros, repartidos en diez premios de ocho mil euros cada uno y un total de diez mil euros destinados a la financiación del acto de entrega de los mismos, incluidas enaras y placas conmemorativas a los Ayuntamientos beneficiarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 20 de junio de 2011, se procederá a efectuar el pago, en un primer pago en firme con justificación diferida, tras la publicación de la Resolución Definitiva y un segundo pago-liquidación una vez efectuada la justificación de la cantidad total presupuestada, y se realizarán mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente que haya señalado el municipio beneficiario, y cuya titularidad debe obrar a nombre de la corporación municipal solicitante. No obstante, dichos pagos se harán por un importe no superior al 50% del total concedido, en cumplimiento del artículo 124.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, modificado en la Ley 3/2019, de 22 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Requisitos.

De acuerdo con el apartado 4.a) 2º. del Cuadro Resumen, los municipios interesados en presentar su candidatura a la distinción «Educaciudad» deberán haber desarrollado actuaciones destacadas, en los cuatro años anteriores a la solicitud de reconocimiento, en materia de educación, en algunos de los siguientes ámbitos:

- a) Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.
- b) Lucha contra el abandono escolar y fomento de la continuidad en los estudios post obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida.







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 12

- c) Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental.
- d) Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente aquellos colectivos en dificultad de riesgo de exclusión.
- e) Educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común.
- f) Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno.

La decisión de optar a dicha distinción deberá ser adoptada por mayoría en el Pleno de la Corporación Municipal y deberá figurar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años. Esta decisión del Pleno deberá ser tomada previamente a la fecha de solicitud.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

- 1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.
- 2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del Cuadro Resumen.

Octavo. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

Noveno. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

- El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-Anexo II que acompaña la presente resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:
- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en al solicitud, respetando el objeto, condiciones, finalidad y criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) Aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente.
 - d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

- 1. El plazo para dictar la resolución y notificación de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- 2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 13

Undécimo. Medios de notificación o publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. La resolución definitiva de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Aportación de declaración responsable.

En cumplimento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, será obligatorio por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

Decimotercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 14

JUNTA DE ANDI	ALUCIA	\ cor	nsejería d	DE EDUC			(Hoja 1 de E	·)	ANEXO
CÓDIGO IDENTIFICATIVO					N.	° REGISTRO	, FECHA Y HO	RA	
SUBVENCIÓN/ES PRI SU COMPROMISO CO LÍNEA DE LA SUBVEN	ON LA EC	NUALES "EDUCA DUCACIÓN EN AI	ACIUDAD NDALUCÍ	" A LOS A (Cód.	MUNIC procedi	IPIOS [miento	DISTINGI : 5315)		OLICITUI POR
				CO	NVOCATO	ORIA/EJI	ERCICIO:_		
de de _)		
1 DATOS DE LA PE APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCI.		DLICITANTE Y DE LA	A PERSONA	REPRES	SEXO:		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:					V	M			
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			PAÍS:		I	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECT	FRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSON	IA REPRESENTAI	NTE:					DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECT	FRÓNICO:					
2 AUTORIZACIÓN	FXPRESA	PARA NOTIFICACIO	NES FLECT	RÓNICA	<u> </u>				
Marque con una X lo que corre Sistema de Notificación Notific@ aportación de la fotocopia de l Administración de la Junta de Ar	sponda si des de la Junta o os document ndalucía y se	sea que las notificaciones de Andalucía en los términ tos identificativos oficiales establece la sede electróni	que, en su cas nos de lo expres s y del certifica ica para la prác	so, proceda sado en el D ado de emp ctica de la no	efectuar, se p Decreto 68/20 adronamient otificación ele	008, de 26 to en los pr ctrónica.	de febrero, p rocedimiento:	or el que se s administra	suprime la ativos de la
Notificaciones Notific@. AUTORIZO como medio	de notificaci	ión preferente la notificaci ión preferente la notificaci F ORIZO a la Consejería/A	ón electrónica	y NO dispo	ngo de una c	dirección el			
Indique la dirección electrónica y							e Notificacion	es Notific@.	
Apellidos y nombre:									
3 DATOS BANCARI Código Entidad		Sucursal	Dígito Co	ntrol	N° Cue	enta			
Entidad:									
Localidad:				Provin	cia:		C. P	ostal:	
4 SOLICITUD, DEC	LARACIÓN	I, LUGAR, FECHA Y I	FIRMA						
DECLARO , bajo mi expresa res	ponsabilidad.	que con ciertos quantes d	latac figuran an		colinitud v a	ue:			
Cumple les requisites d	,,	, que son ciertos cuantos u	iatos ligurari eri	i ia presente	solicituu, y q				
documentación exigida	exigidos para en las bases	a obtener la condición de	persona bene	eficiaria, y r	ne comprom	neto a apor	tar, en el trá	mite de au	diencia, la







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 15

REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

SOLICITUI	D, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)		
	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales		
	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
	curso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras		_€
Otra/s (especi	curso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.		
	O a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la		eı
	LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE		
	Fdo.:		

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCLIACIÓN ...

PROTECCIÓN DE DATOS

- Cartinja, 41092- Sevilla by Dipude contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica. dpd ced@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos proporciona son necearios para gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la presente convocatoria, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subs

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Ándalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.











Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 16

PLAN DE ACTUACIÓN: De acuerdo con los requisitos que deben reunir las entidades locales que solicitan el reconocimiento EDUCACIUDAD que se señala e el artículo 4.a).2°. del Cuadro Resumen, señale los ámbitos en los que se ha priorizado la intervención educativa de la entidad local: Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disp nibles para evitarlo. Lucha contra el abandono escolar y el fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida. Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental. Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente de aquellos colectivos en dificutad de riesgo de educación social.	CÓDI	GO IDENTIFICATIVO
PLAN DE ACTUACIÓN: De acuerdo con los requisitos que deben reunir las entidades locales que solicitan el reconocimiento EDUCACIUDAD que se señala el articulo 4.a).2°. del Cuadro Resumen, señale los ámbitos en los que se ha priorizado la intervención educativa de la entidad local: Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales dispinibles para evitarlo. Lucha contra el abandono escolar y el fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida. Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental. Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente de aquellos colectivos en dificu tad de riesgo de educación social. Educación de la ciudadanía para la igualdad, solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspecto que requera la vida en común. Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno. ACTUACIONES DESARROLLADAS: Breve descripción de las mismas (podrán ser desarrolladas en documento Anexo). 1- 2- 3- 4- 5- 6- INDICADORES CUALITATIVOS-CUANTITATIVOS E INSTRUMENTOS PARA MEDIRLOS: Señálelos de manera sintética (podrán ser desarrollados en documento Anexo). 1- 2- 3- 3- 1- 2- 3- 3- 1- 3- 1- 3- 3- 1- 3- 3- 3- 3- 4- 4- 5- 5- 5- 6- 5- 6- 1- 1- 1- 2- 3- 3- 1- 1- 2- 3- 3- 3- 3- 4- 4- 5- 5- 5- 6- 6- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1	5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA
el artículo 4.a) 2º. del Cuadro Resumen, señale los ámbitos en los que se ha priorizado la intervención educativa de la entidad local: Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales dispinibles para evitarlo. Lucha contra el abandono escolar y el fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida. Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadania a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental. Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente de aquellos colectivos en dificu tad de riesgo de educación social. Educación de la ciudadania para la igualdad, solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las liberades demorráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspecto que requiera la vida en común. Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno. Actuaciones DESARROLLADAS: Breve descripción de las mismas (podrán ser desarrolladas en documento Anexo). 1 2 3 INDICADORES CUALITATIVOS-CUANTITATIVOS E INSTRUMENTOS PARA MEDIRLOS: Señálelos de manera sintética (podrán ser desarrollados en documento Anexo). 1 2 3 IMPACTO PRODUCIDO: Dos podran ser desarrollados en documento Anexo) 1 2 3 IMPACTO PRODUCIDO: Dos podran ser desarrollados en documento Anexo) 1 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 5	PLAN	
nibles para evitarlo. Lucha contra el abandono escolar y el fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida. Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental. Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente de aquellos colectivos en dificu tad de riesgo de educación social. Educación de la ciudadanía para la igualdad, solidaridad y la convivencia pacifica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspecto que requiera la vida en común. Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno. ACTUACIONES DESARROLLADAS: Breve descripción de las mismas (podrán ser desarrolladas en documento Anexo). 1 2 3 4 5 6 INDICADORES CUALITATIVOS-CUANTITATIVOS E INSTRUMENTOS PARA MEDIRLOS: Señálelos de manera sintética (podrán ser desarrollados en documento Anexo). 1 2 3 3 4 5 6 IMPACTO PRODUCIDO: Describa los logros alcanzados (podran ser desarrollados en documento Anexo) 1 2 3 3 4 5 5 6 IMPACTO PRODUCIDO: Describa los logros alcanzados (podran ser desarrollados en documento Anexo)		·
favorecer la formación a lo largo de toda la vida. Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental. Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente de aquellos colectivos en dificu tad de riesgo de educación social. Educación de la ciudadanía para la igualdad, solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspecto que requiera la vida en común. Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno. ACTUACIONES DESARROLLADAS: Breve descripción de las mismas (podrán ser desarrolladas en documento Anexo). 1 2 3 4 5 6 INDICADORES CUALITATIVOS-CUANTITATIVOS E INSTRUMENTOS PARA MEDIRLOS: Señálelos de manera sintetica (podrán ser desarrollados en documento Anexo). 1 2 3 IMPACTO PRODUCIDO: Describa los logros alcanzados (podran ser desarrollados en documento Anexo)		Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.
sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental. Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente de aquellos colectivos en dificu tad de riesgo de educación social. Educación de la ciudadanía para la igualdad, solidaridad y la convivencia pacifica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspecto que requiera la vida en común. Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno. ACTUACIONES DESARROLLADAS: Breve descripción de las mismas (podrán ser desarrolladas en documento Anexo). 1 2 3 4 5 6 INDICADORES CUALITATIVOS-CUANTITATIVOS E INSTRUMENTOS PARA MEDIRLOS: Señálelos de manera sintética (podrán ser desarrollados en documento Anexo). 1 2 3 3 IMPACTO PRODUCIDO: Describa los logros alcanzados (podran ser desarrollados en documento Anexo)		Lucha contra el abandono escolar y el fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida.
tad de riesgo de educación social. Educación de la ciudadanía para la igualdad, solidaridad y la convivencia pacifica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspecte que requiera la vida en común. Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno. ACCTUACIONES DESARROLLADAS: Breve descripción de las mismas (podrán ser desarrolladas en documento Anexo). CONTROLLA DESARROLLA DE LA CARROLLA DEL CARROLLA DEL CARROLLA DE LA CARROLLA DEL CARROL		
las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspector que requiera la vida en común. Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno. CTUACIONES DESARROLLADAS: reve descripción de las mismas (podrán ser desarrolladas en documento Anexo). NDICADORES CUALITATIVOS-CUANTITATIVOS E INSTRUMENTOS PARA MEDIRLOS: enálelos de manera sintética (podrán ser desarrollados en documento Anexo)		Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente de aquellos colectivos en dificultad de riesgo de educación social.
CTUACIONES DESARROLLADAS: Ireve descripción de las mismas (podrán ser desarrolladas en documento Anexo).		Educación de la ciudadanía para la igualdad, solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común.
reve descripción de las mismas (podrán ser desarrolladas en documento Anexo).		Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno.
INDICADORES CUALITATIVOS-CUANTITATIVOS E INSTRUMENTOS PARA MEDIRLOS: Señálelos de manera sintética (podrán ser desarrollados en documento Anexo). 1 2 3 IMPACTO PRODUCIDO: Describa los logros alcanzados (podran ser desarrollados en documento Anexo) 1	Breve 1 2 3	
eñálelos de manera sintética (podrán ser desarrollados en documento Anexo)		
PACTO PRODUCIDO: Describa los logros alcanzados (podran ser desarrollados en documento Anexo)		
MPACTO PRODUCIDO: Describa los logros alcanzados (podran ser desarrollados en documento Anexo) 1		
MPACTO PRODUCIDO: Describa los logros alcanzados (podran ser desarrollados en documento Anexo)	2	
Describa los logros alcanzados (podran ser desarrollados en documento Anexo)	3	
2	l	
	2	
3	3	







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

(Hoja de) ANEXO I

página 17

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
y pos	omisión de la Delegación Provincial tendrá en cuenta estos criterios al objeto de realizar el informe sobre las solicitudes presentadas de su provincia teriormente elevarlo a la Dirección General competente en materia de participación. Estos mismos criterios servirán para su reconocimiento titvo por el Jurado.
	Coordina de manera global las áreas y los servicios municipales para mejorar las competencias básicas y ciudadanas teniendo en cuenta el impacto educativo de todas sus actuaciones. Hasta 15 puntos.
	Participa en Redes Educadoras para movilizar a la ciudadanía por la educación. Hasta 15 puntos.
	Favorece la coordinación del tejido empresarial productivo y formativo de la ciudad. Hasta 15 puntos.
	Desarrolla actuaciones para el fomento de la capacidad de autonomía y de emprendimiento. Hasta 15 puntos.
	Adopta medidas correctoras que favorezcan la accesibilidad y la seguridad de los centros y de sus vías de acceso. Asimismo, cumple el artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, considerando la inclusión de las normas mediambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral de manera conjunta o individualizada. Hasta 10 puntos.
	Realiza formación dirigida a fomentar el capital cultural de las familias como medio eficaz de mejorar su implicación y los logros educativos en sus hijos e hijas. Hasta 10 puntos.
	Promueve adhesiones al Proyecto Educaciudad por parte de los centros educativos y asociaciones ciudadanas de la localidad. Hasta 10 puntos.
	Favorece programas de coordinación de los centros educativos, entre si y con su entorno local y extralocal, para impulsar proyectos que mejoren la cohesión social, basada en la igualdad, solidaridad y convivencia social. Hasta 10 puntos.
	Impulsa la utilización de las instalaciones escolares para la realización de actividades educativas, culturales y deportivas, durante los periodos no lectivos. Hasta 10 puntos.
	Desarrolla programas educativos para el fomento de la participación y la educación en valores, dirigidos a los centros educativos y la ciudadanía. Hasta 10 puntos.
	Promociona la adquisición de hábitos lectores y uso de las TIC en el municipio, proporcionando las infraestructuras necesarias para garantizar el acceso a las mismas. Hasta 10 puntos.
	Impulsa la mejora de las competencias básicas de toda la ciudadanía. Hasta 10 puntos.
	Diseña y realiza intervenciones para la continuidad en estudios post-obligatorios y el aprendizaje a lo largo de la vida. Hasta 10 puntos.
	Utiliza los recursos humanos, sociales y patrimoniales de la ciudad haciéndolos accesibles para toda la ciudadanía. Hasta 10 puntos.
	Impulsa estrategias de dinamización de las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de la localidad. Hasta 10 puntos.
	Realiza actividades dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social y de especial dificultad, a fin de mejorar sus competencias básicas. Hasta 10 puntos.
	Potencia la escolarización del alumnado del ciclo 0 a 3 años, mediante la creación de escuelas infantiles. Hasta 10 puntos.
	Promociona compromisos entre el Ayuntamiento y las familias para prevenir e impedir el absentismo escolar, el fracaso escolar y promueve su reincorporación al sistema educativo. Hasta 10 puntos.
	Revitaliza las estructuras municipales de participación en los Consejos Escolares Municipales y Consejos Escolares de Centro, favoreciendo la coordinación pedagógica internivelar e intercentros en la localidad. Hasta 5 puntos.
	Desarrolla actuaciones para prevenir el absentismo escolar, especialmente en la enseñanza obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlos. Hasta 3 puntos.
	Asume las competencias en materia de educación determinadas por Ley. Hasta 2 puntos.

1896/1D









Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 18

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDEN	ITIFICATIVO						N	I° REGIS	TRO,	, FECHA Y HOF	RA	
SU COMPI	ÓN/ES PRE ROMISO CO LA SUBVEN	N ĻA E	ANUALES "EDI DUCACIÓN EN	UCACIUDAD I ANDALUC)" A LOS ÍA (Cód.	S M Pr	UNIC	IPIO imie	S [1to	DISTINGU : 5315)	JIDOS I	POR
		_								ERCICIO:_		
ORMULARI			S/ACEPTACIÓN/								MENTOS	3
1 DAT			OLICITANTE Y DE)		
	IBRE O RAZÓN SOCIAL		OLICITANTE I DE	LA FERSUNA	KEFKES	LIV	SEXO:			DNI/NIE/NIF:		
							V		М			
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	N	ÚMERO:	LETRA	A:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		1	PAÍ	S:				C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELEC	TRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOM	IBRE DE LA PERSONA	REPRESENT	ANTE:						1	ONI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REI	PRESENTACIÓN:											
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	N	ÚMERO:	LETRA	\ :	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍ	ic.				C. POSTAL:	
LOCALIDAD.			PROVINCIA.			FAI	J.				C. FUSTAL	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELEC	TRÓNICO:	1						
2 CON	SENTIMIENTO) EXPR	ESO									
			FICADO DE EMPADE	RONAMIENTO (en su caso)						
Presto r	ni CONSENTIMI I	ENTO pai	a la consulta de mis da	tos de residencia a	través del S	Sisten	na de Ve	erificacio	ón de	e Datos de Re	sidencia.	
NO CO	NSIENTO y aport	o fotocopi	a autenticada del Certifio	cado de Empadror	namiento.							
	MIENTO EXPRES	•		· ·								
			ra la consulta de mis da	tos de identidad a	travác dal Si	ictom	a do Vo	rificació	a da	Datos de Ide	ntidad	
_			a la consulta de mis da a autenticada del DNI/N		traves der Si	Sterri	ia ue vei	micacioi	i ue	Datos de Ide	illuau.	
<u> </u>					DTABALL		0.017		ÁN	DADALAC	VIE 0E 0	οιιοιτό
3 IDEN	UBVENCIÓN	DE LA A	CTIVIDAD, PROYE	CTO, COMPO	RIAMIEI	NIO	O SII	UACIO	UN	PARA LA (UE SE S	OLICITO
			ÓN/REFORMULA									
			risional de resolución o de									
	, mi solicitud ha											
	ONCEDIDA por e	•										
=	· ·	n importe	inferior al solicitado.									
Por lo que,	SESTIMADA.											
4.1 Dentro d	el plazo concedid CEPTO el importe		ropuesta: ovención propuesta sin	modificar el pres	upuesto pre	esent	ado.					
RE	ENUNCIO a la so	licitud.										







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 19

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPT	ACIÓN/REFORMULACIÓN/DO	CUMENTACIÓN (co	ntinuación)	
4.2	Formulo las siguientes alegacio	ones:			
43	/Sólo en el supuesto de que «	el importe de la subvención de la pr	ronuesta provisional sea	inferior al solicit	ado y las hases reguladoras
prev		n a ajustar los compromisos y condi			
	Bareritee terrimiee.				
		ecido en las Bases reguladoras, y h iguiente subvención (rellenar cuando		ona beneficiaria p	rovisional/suplente de dos o
		n cuya aportación es exigida por las		Administrative 17	a la limita da Ar. C.C. C.
		entar los siguientes documentos qui instructor para que pueda recabar			
	agencias, y autorizo ai organo nos donde se encuentren.	monucior para que pueda recabar	uichos documentos o la	i iiiiUiiiiaClUII CON	terilua eri ios mismos de ios
0.80	Documento	Consejería/Agencia emisora	Fecha de emisión	Procedimiento	en el que se emitió o por
		o a la que se presentó	o presentación	el qu	e se presentó*
1.					
2.			.		
3					
	2 Autorizo al órgano instructo enida en los mismos disponible	r para que pueda recabar de otras A es en soporte electrónico:	Administraciones Pública	as los siguientes d	documentos o la información
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/	Órgano	Procedimiento en el que se
		, a.i.iiiioa aoloii i abiioa	presentación	0.50110	emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco año







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 20

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CODIGO IDENTIFICATIVO	

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/I	OOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3	3 Presento la siguiente documentación (original o copia autentic Documento	ada): Breve descripción
1.		
2		
3.		
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECL	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos	figuran en el presente documento.
	En de LA PERSONA SOLIC	de
	Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN ...

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos qu

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, cuya dirección es Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, bla de la Cartuja, 41092. Sevilla b) Podrá contacter con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.ced@juntadeandalucia.es

c) los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la presente convocatoria, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones di Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

a información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

ΝΟΤΔ

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.





